

PUNTO DE VISTA HEURÍSTICO SOBRE LA LEGITIMIDAD DE LA REFORMA ACADÉMICA

Por: **JOSÉ MANUEL FLÓREZ PÉREZ**¹

En Ocasiones, volver a los orígenes ha sido un factor fundamental para nuevas y necesarias transformaciones de las diversas sociedades a través de la historia. Recuperar el camino del pensamiento griego permitió al mundo occidental el desarrollo del Renacimiento como nuevo horizonte de contemplación del mundo humano y de la naturaleza en general. Con el Renacimiento se inicia la superación de visiones equivocadas que, sin embargo, por el apoyo de sectores religiosos y políticos, se habían impuesto como verdades reveladas e indiscutibles. A manera de ejemplo, la teoría geocéntrica de Ptolomeo fue aceptada, difundida y defendida por todo el aparato religioso y político medieval, lo que produjo un retraso importante en el conocimiento de las leyes fundamentales del universo y de la naturaleza.

Aquel cambio cultural del pensamiento universal que surgió para la época del Renacimiento y que afectó sin duda la cotidianidad y ayudó a empoderar otras miradas críticas sobre el arte, la política y la naturaleza, así como a establecer otras relaciones de poder en la sociedad, ha tenido vigencia histórica aún hasta hoy en diversas sociedades y comunidades. Siempre que se han propuesto cambios o transformaciones en las estructuras de pensamiento y en la forma de hacer las cosas, se han encontrado corrientes de oposición que, defendiendo sus intereses y el *statu quo*, se convierten en acérrimas opositoras del proceso de cambios.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas no es un sistema ideal y aislado; por consiguiente, no escapa a dichas contradicciones y a comunes comportamientos. El Acuerdo 008 del año 2013 (actualmente derogado) aprobado por el Consejo Superior Universitario, (CSU), que fundamentalmente proponía y abría la discusión hacia una estructura académica diferente a la actual (cuya organización se fundamentó en una unidad académica basada en el concepto supuestamente “innovador” de Proyecto Curricular), suscitó un rechazo radical por parte de un grupo de profesores y estudiantes; quienes, en nombre de la defensa de la “academia”, se oponen a la posibilidad de aceptar ideas de una nueva organización académica para la Universidad. El modelo propuesto tenía como meta organizar a la Universidad Distrital en torno a la lógica y a los modelos de gestión académica universalmente aceptados por las universidades más prestigiosas del planeta, universidades que figuran en los primeros 3311 escalafones conforme al parámetro indicador de excelencia. Según dicho indicador, la Universidad Distrital está en la posición 3312².

Al organizar la Universidad Distrital en Programas Académicos, Departamentos, Institutos, Centros y Facultades, todas estas unidades académicas con vasos comunicantes entre sí, como lo propone el Acuerdo 008 del año 2013, aprobado y derogado por el CSU (organización académica que en general tiene cualquier Universidad tomada al azar de entre las primeras mil (1000) de la clasificación antes mencionada y que se encuentre en cualquier escalafón mundialmente aceptado), garantiza una gran ampliación de las posibilidades

1. Físico MSc en Ciencias Físicas, Universidad Estatal de Kishiniov Moldavia-URSS. MSc y Dr. en Ciencias Físicas UNAL – Colombia. Profesor UD_FJC desde 1992. Presidente de la Mesa Provisional del Congreso Universitario 2002; Copresidente de la Mesa Directiva del Congreso Universitario como Representante del Estamento Docente 2002-2003. Representante Directivas Académicas en el CSU periodo 2003-2006. Decano Facultad de Ciencias y Educación periodo 2003-2006. Integrante Asamblea Consultiva Universitaria (ACU 2008-2009). Integrante de la COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA Y ACADÉMICA desde el 2001 (CUIDE_UD).

de integración y movilidad académica, puesto que no existe par institucional, sí se habla de Universidades mundialmente conocidas que tengan como célula fundamental en su estructura académica el concepto “novedoso e innovador” de Proyecto Curricular.

Terminada esta introducción es importante hacer algunas referencias al Acuerdo 008 del año 2013, aprobado y derogado por el Consejo Superior Universitario:

En primer lugar, fue la causa principal de un importantísimo debate sobre la historia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, desarrollado por los profesores Carlos Reina, Absalón Jiménez y Fabio Lozano Santos; estos escritos ayudarán, sin duda alguna, a encontrar el punto de partida y la verdadera génesis de la Universidad y, de golpe, orientarla por el sendero del desarrollo académico y el empoderamiento institucional en el ámbito nacional e internacional. Sin embargo, para lograr este propósito no hay que olvidar consejos sabios de grandes hombres como Albert Einstein: “*Todos somos muy ignorantes. Lo que ocurre es que no todos ignoramos las mismas cosas*”.

Para concretar este noble propósito, no hay que dejar en el tintero la importancia de la humildad en la defensa de las diferentes posiciones; hacer uso de la razón, dejar de lado la conciencia emocional, no promover discursos disfrazados con verdades a medias, impulsar discusiones respetuosas y hacer propuestas académicas soportadas en documentos. Esta debe ser la práctica académica de nuestra Universidad, tal como se hace en las demás universidades nacionales e internacionales que ocupan posiciones de liderazgo académico e intelectual, entre las cuales a nivel nacional, se pueden citar: la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia, la Universidad Industrial de Santander, la Universidad del Valle. A nivel internacional son buenos ejemplos la Universidad de Harvard, el Instituto Tecnológico de Massachusetts, la Universidad de Cambridge, la Universidad de Stanford, la Universidad de Princeton, la Universidad Estatal de Lomonosov, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Buenos Aires, Universidad de Sao Paulo, entre otras.

Este método de discusión respetuosa y argumentada permitirá hacer un examen riguroso de nuestra situación académica; permitirá comparar a la Universidad Distrital con instituciones que están a la vanguardia en diferentes temas y, de esta forma, dar cuenta de la posición académica que ocupa actualmente la institución. Permitirá ver con autocrítica sus debilidades y fortalezas, para así llegar a un consenso que permita a la Universidad Distrital volver a ser un proyecto altruista, en el sentido de dar educación superior, no de calidad como fue el sueño de sus fundadores, sino Educación Superior de Excelencia dirigida a las clases más excluidas de Bogotá, la región y el país, y por qué no, de América Latina. ¿Por qué no soñar con tener un egresado galardonado con el Premio Nobel en los próximos cincuenta años?; La participación de nuestros egresados y, en ocasiones, galardonados con el Premio Compartir al Maestro por supuesto, representa un logro valioso para la institución; empero, tal logro debe ser un motivo más para encaminar a la Universidad hacia el liderazgo nacional en el desarrollo de las ciencias básicas, las ingenierías, las humanidades y el arte.

En segundo lugar es de capital importancia hacer referencia a la legitimidad de la Reforma Académica materializada en el Acuerdo 008/2013, aprobado y actualmente derogado por el Consejo Superior Universitario. Para este fin es importante hacer un recorrido muy rápido de los momentos históricos institucionales más importantes (desde mi humilde opinión, aclarando que, al no tener la profesión de Historiador, realizo una descripción general de los momentos más importantes (bajo mi criterio) de la metamorfosis de la UD, durante los últimos veintiséis años de vida universitaria).

A finales de la década del ochenta, en el año 1988, se introdujo una reforma académica en la Universidad, en la cual, se fortalecieron los departamentos académicos transversales existentes; se propusieron directores de los mismos, elegidos con plena participación de la comunidad profesoral perteneciente al departamento; a estos departamentos estaban adscritos los diferentes programas académicos y la comunidad de profesores que tenía la misma formación disciplinar. Desde estos departamentos académicos se atendían las necesidades curriculares de los diferentes programas académicos de la Institución, aquellos a su vez, hacían parte de facultades dirigidas por decanos, quienes eran elegidos por la comunidad de profesores adscrita a la Facultad respectiva.

Esta reforma, no alcanzó el desarrollo, solidez y madurez que una reforma académica tan importante amerita. Pocos años después, sin mediar debate con la comunidad profesoral y estudiantil de la institución, para hacer reingeniería sobre aquella reforma, simplemente por iniciativa discrecional del equipo de profesores que ocupaba los cargos de dirección en la Universidad Distrital para la época, se implementó un cambio exabrupto en la estructura académica de entonces.

Todo este proceso, se materializó sin participación de la comunidad universitaria, sin la existencia de un período de ajustes para hacer las respectivas propuestas, sin convocatoria abierta y amplia que permitiera confrontar ideas de organizaciones académicas; en pocas palabras, este proceso se surtió a espaldas del estamento profesoral, estudiantil y administrativo, es decir, en contravía del sentido común universitario.

Podría pensarse que dicho equipo de docentes motivado por ideas de cambio y de pensamiento “innovador del currículo universitario” y en el “noble propósito” de “generar gobernabilidad institucional”, urdió terminar con toda posibilidad de participación de la comunidad universitaria en la designación de sus autoridades académicas de nivel ejecutivo, es decir, los decanos pasaron a ser funcionarios de libre nombramiento y remoción del Rector de turno; se terminaron las unidades académicas denominadas departamentos académicos y los docentes pasaron a ser parte de una nueva organización académica “novedosa e innovadora” llamada Proyecto Curricular, y de esta forma los profesores de la Universidad de disciplinas afines, fueron dispersados por los diferentes Proyectos Curriculares. En dicha “estructura académica innovadora” de Proyecto Curricular como unidad básica de la organización, se crearon un Coordinador y un Consejo Curricular como instancias discrecionales de la Decanatura y del Consejo de Facultad y se les asignó la responsabilidad de administración y gestión del currículo. De este modo, la academia se atomizó y se acuñó la discrecionalidad en la estructura del gobierno universitario, hasta hoy existente. En tanto la Decanatura y el Consejo de Facultad pasaron a ser instancias administrativas completamente dependientes de la Rectoría de turno.

Solo se mantuvo la participación democrática para escoger el representante de los profesores y estudiantes ante los Consejos de la Universidad. Así se estableció una estructura vertical de “ordenamiento académico y administrativo” en la Universidad, que terminó asfixiando la participación de la comunidad en la designación de sus autoridades académicas y en el diálogo disciplinar.

Los Proyectos Curriculares (lo que en cualquier Universidad del planeta se denomina Programa Curricular o Programa Académico o Carrera Profesional), se vincularon a las diferentes Facultades, desapareciendo de la organización académica los departamentos. Así, los profesores de una misma disciplina, en esta nueva organización difusa, quedaron dispersos por toda la Universidad, sin posibilidad de diálogo y de retroalimentación entre pares académicos. Todos los cambios ya mencionados a la reforma del año 1988,

quedaron materializados principalmente en los Acuerdos 003 de 1993 (Estatuto General) y 004 de 1996 (Estatuto Académico) de la Universidad Distrital.

Desde entonces, un grupo importante de profesores que no ha compartido la “organización académica” implantada en la Universidad, por “Proyectos Curriculares”, ha estado continuamente participando en diferentes procesos, para impulsar reformas que de nuevo orienten a la Universidad hacia una organización académica que pueda estar a la par de cualquier otra Universidad de excelencia; en tanto la existente, basada en “Proyectos Curriculares” es *sui generis*, de la Universidad Distrital. Ninguna otra Universidad que figure en cualquier escalafón mundialmente reconocido, tiene este tipo de “organización académica” con tal grado de dispersión de los docentes. Por el contrario, la organización de aquellas instituciones se basa en Unidades Académicas transversales llamadas Departamentos y/o Escuelas, y en estas, los programas académicos. Las Escuelas (y/o Departamentos) están inscritas todas, en diferentes Facultades con unidades comunicantes entre sí que les permiten retroalimentarse y trabajar para la institución como un colectivo (no como archipiélagos académicos totalmente disociados denominados “Proyectos Curriculares” desde los cuales, se fortalece la clientelización de la academia y el esparcimiento institucional).

Por consiguiente, en el año 1998 se promovió al interior de la Universidad, la Triestamental, figura o instancia que agrupó a Profesores, Estudiantes y Funcionarios de la Universidad y desde allí se presentó un documento cuyo objetivo fundamental era de nuevo departamentalizar a la Universidad Distrital y a la vez dar fuerza a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en la institución.

Posterior a este período, en el año 2002, se adelantó un proceso participativo llamado en la historia de la Universidad Distrital el *Congreso Universitario*, figura promovida por el Consejo Académico del Alma Mater. Con el propósito de reestructurar a la Universidad Distrital, a través de dicho *Congreso Universitario*, participaron en total 118 personas entre estudiantes, profesores y empleados administrativos de toda la Universidad elegidos por voto directo del respectivo estamento, lo cual, le dio “**LEGITIMIDAD**” sobre su organización, discusiones y consensos. Finalmente, el Congreso Universitario, aportó insumos importantes y fundamentales en materia de documentos que respaldaban una organización académica basada en Departamentos Académicos y/o Escuelas y en estas Unidades, los Programas Académicos y éstos a su vez en Facultades. De igual forma, el Congreso Universitario hizo énfasis en la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones institucionales y privilegió los procesos meritocráticos para el desempeño de labores académico administrativas en la Universidad.

Toda la experiencia acumulada hasta entonces, fue fundamental para concretar un nuevo proceso participativo de la comunidad universitaria con el firme propósito de reformar a la Universidad, concretándose este esfuerzo a través de la Asamblea Consultiva Universitaria (ACU), la cual, se desarrolló durante los años 2008-2009, la ACU fue convocada por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución 11 del 9 de Junio del 2008, en la ACU participaron treinta (30) estudiantes, treinta (30) profesores, cinco (5) empleados no docentes, diez (10) egresados, dos (2) pensionados, un (1) representante de los Exrectores, para un total de setenta y ocho (78) asambleístas elegidos por voto directo del respectivo estamento; se contó con una participación aproximada de siete mil (7000) votantes, lo cual, le dio a la **ACU “TOTAL LEGITIMIDAD”** sobre su organización autónoma, discusiones y consensos. Además de los asambleístas ya mencionados, participaron: un (1) representante del Consejo Académico designado por el Consejo Académico de la Universidad; dos (2) representantes del Sector Productivo designados por el Consejo Intergremial de Bogotá D.C.; el Presidente del Concejo de Bogotá o su Delegado; el Alcalde de Bogotá o su Delegado; un (1) representante del Gobierno nacional designado por la Ministra de Educación; y el Rector o su Delegado. Es

importante aclarar que los dos (2) representantes del sector productivo designados por el Consejo Intergremial de Bogotá D.C. y el Representante del Gobierno Nacional no participaron en la ACU.

Desde este punto de vista, la Asamblea Consultiva Universitaria fue orientada a incluir a representantes de la **comunidad universitaria, del gobierno nacional y distrital y de la sociedad civil** para el análisis de la **situación institucional y formulación de una propuesta de reforma a la estructura orgánica y académica de la Universidad**, de tal manera que este **espectro amplio de participación, le dio a la ACU “Total Legitimidad” sobre sus consensos**, los cuales, se materializaron en el documento **“Propuesta de Estatuto General”** entregado en ceremonia en **Marzo de 2009** al entonces **Alcalde y Presidente del Consejo Superior Universitario SAMUEL MORENO ROJAS**, quien se comprometió a defender con **ahínco** en el Consejo Superior Universitario lo acordado y aprobado por la ACU; sin embargo, esto no sucedió.

Por consiguiente, sí se hace seguimiento sobre lo acordado y aprobado por la ACU en materia de la nueva **Estructura Académica** propuesta para la Universidad Distrital, se encuentra que en los **artículos 75-154** del documento **“Propuesta de Estatuto General”**, la **organización académica concebida por la ACU**, en este escrito para la institución, tiene su soporte fundamental en la Unidad denominada **Programa Académico**, muy diferente a la unidad básica denominada **“Proyecto Curricular”**, la cual es la base de la actual estructura académica de la Universidad. Lo anterior, se especifica en el **Artículo 90 del documento “Propuesta de Estatuto General”**, el cual, expresa lo siguiente: **“Artículo 90. Composición. La Facultad está conformada por el Consejo de Facultad, la Decanatura, las Escuelas y los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado”** (Resaltado y negrilla fuera de texto original). Así, los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado quedan adscritos a las Escuelas y éstas a las Facultades, entendiéndose la Escuela como la Comunidad natural de los docentes que corresponden a un mismo campo de conocimiento. Además, las Escuelas, se definen como organizaciones académicas transversales, todo esto, puede constatarse en el **Artículo 108 del documento “Propuesta de Estatuto General”**: **“Escuelas. Artículo 108 Definición. Es la comunidad natural de los docentes que corresponde al mismo campo de conocimiento. Como organizaciones académicas transversales a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y a las Facultades, recomiendan y ejecutan acciones que garanticen que los campos de conocimiento que representan tengan la pertinencia teórica, epistemológica, pedagógica y didáctica necesarias para asegurar la inserción y el desarrollo al interior de las estructuras curriculares de los Programas Académicos a ellas adscritos. En las Escuelas se conciben y programan las actividades propias del desarrollo de las funciones misionales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el Campo específico de su competencia: Formación, Investigación, Creación y Proyección Social.”**

Bajo la dirección de las autoridades académicas de la Facultad, la Escuela debe atender las necesidades docentes de la Universidad; contribuir a definir la estructura de los programas académicos de pregrado y postgrado en el campo de su competencia; promover el desarrollo estratégico en el campo de la investigación y la creación y proponer nuevos programas académicos que se correspondan con los campos de su conocimiento. (Resaltado y negrilla fuera de texto original).

Como puede colegirse, al revisar detalladamente los Artículos 90 y 108 del documento **“Propuesta de Estatuto General”** formulado por la ACU, la organización académica que allí se bosqueja distancia demasiado de la existente actualmente en la Universidad, la cual, está basada en **Proyectos Curriculares**, unidades que favorecen la dispersión, la atomización y la clientelización de la academia en la institución. En la propuesta de estructura académica formulada por la ACU, se plantea el **Programa Académico** como célula básica de la organización, éste a su vez anclado a la Escuela, instancia

institucional, en la cual, se encuentra la comunidad docente que tiene cierta afinidad académica en la Universidad, las Escuelas se proponen como unidades transversales a la Universidad, y finalmente las escuelas quedan inscritas en diferentes facultades.

Por consiguiente, si se hace un análisis riguroso de lo aprobado por el Superior Universitario en el Acuerdo 008 de 2013 (actualmente derogado) y lo acordado y aprobado por la ACU en su documento “Propuesta de Estatuto General”, concretamente en los Artículos 75-154, existe similitud en los temas fundamentales como es la organización académica de la Universidad, la cual se propone, se base en Programas Académicos Inscritos en Escuelas, las cuales, a su vez son consideradas Unidades Transversales, y el nicho principal del desarrollo docente en la institución; las Escuelas, en esta estructura, forman parte de una Facultad. Es importante aclarar que en el Acuerdo 008 de 2013 Aprobado y actualmente derogado por el Consejo Superior Universitario, la figura de Escuela es reemplazada por la figura de Departamento Académico pero se conserva la misma lógica de pensamiento organizacional que fue propuesto por la ACU, en su documento “Propuesta de Estatuto General” para la Escuela.

Además de lo dicho anteriormente, en el documento aprobado por la ACU, el soporte ejecutivo del desarrollo de las actividades académicas y de desarrollo curricular en la Universidad, queda bajo la Responsabilidad de la Vicerrectoría de Formación y las actividades de Investigación son lideradas por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social. También se propone la creación de los Claustros de Profesores y la figura de la Vicedecanatura, para descongestionar la labor de la Decanatura de tal manera que pueda realizar más gestión académica interna y externa a la Institución. Todo lo anterior se recoge en el Acuerdo 008 de 2013, solo que el nombre de las Vicerrectorías cambia.

Otro punto importante de resaltar se refiere a las dificultades que surgieron al interior de la ACU, cuando se hizo el debate relacionado con la Nueva Organización Académica que debería tener la Universidad Distrital. Esta tarea estuvo liderada en la ACU, por la Comisión de Reforma Académica que sesionó al Interior de la misma. Cuando esta comisión puso a consideración de la plenaria de la ACU, su propuesta de nueva estructura académica surtió un debate muy acalorado entre la mayoría de Asambleístas, en tanto esta Comisión ya consideraba en su propuesta, la integración de las Facultades de Ingeniería, Tecnológica y Medio Ambiente en una sola Facultad de Ingeniería, también contempló esta comisión, la apertura de nuevas facultades, conforme a las necesidades del desarrollo académico de la Universidad. Para dirimir esta discusión se propuso un parágrafo transitorio que fundamentalmente daba un tiempo perentorio de seis (6) meses, una vez aprobado este documento “Propuesta de Estatuto General” por el CSU, para proponer la creación de las nuevas facultades y la organización de las correspondientes Escuelas por parte de la comunidad docente de la Universidad Distrital.

En conclusión, la reforma académica propuesta para la Universidad Distrital a través del Acuerdo 008 del año 2013 y la acordada por la ACU en su documento “Propuesta de Estatuto General”, tienen gran similitud y complementariedad en lo referente a la organización de la Universidad Distrital por unidades básicas denominadas Programas Académicos, inscritos a su vez en Unidades Académicas denominadas Escuelas (o Departamentos) como nichos naturales del desarrollo docente en la institución, además, de ser consideradas instancias transversales a la Universidad, con responsabilidades académicas, investigativas y de extensión universitaria; en estas unidades, se focaliza el devenir de la cátedra universitaria. Estas unidades quedan inscritas en facultades, proponiéndose para éstas últimas, la integración de algunas y la apertura de nuevas conforme a las necesidades actuales de la Universidad.

Frente a esta situación, lo que hizo el **Acuerdo 008 de 2013** fue revivir la discusión aplazada por la ACU, con el propósito de **proyectar y abrir las Facultades que la Universidad necesita para su desarrollo Académico**. En este proceder la **apertura de nuevas Facultades es imprescindible para el inmediato futuro de la institución**; es claro que la **Universidad no puede seguir divorciada del desarrollo epistemológico de las Ciencias Sociales y Humanas, de las Artes**. Al igual que la institución **no puede ignorar las necesidades en Ciencias de la Salud existentes en la ciudad, la región y el país** y en general, la **Universidad Distrital no puede aislarse del conocimiento fundamental relacionado con el movimiento e intercambio de la materia y la energía en la naturaleza y en el universo, y su evolución espacio-temporal a escalas macro y microscópicas(nicho éste, de estudio, investigación y aplicación, propio de una Facultad de Ciencias Básicas (Naturales y Matemáticas))**. No siendo más, espero que la siguiente frase del **Físico británico Stephen Hawking, tomada del libro “El Universo en una Cáscara de Nuez”**, permita visualizar que urgentemente se debe crear una Facultad de Ciencias Básicas (Naturales y Matemáticas) en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: ***“El mundo ha cambiado mucho más en los últimos cien años que en cualquier siglo precedente. La razón de ello no han sido las nuevas doctrinas políticas o económicas, sino los grandes desarrollos auspiciados por los progresos en ciencias básicas”***⁸

AGRADECIMIENTOS.

El autor del presente artículo expresa agradecimientos a los Docentes: Rosendo López por su lectura, sugerencias, y crítica. A Iván Darío Zuluaga por las continuas sugerencias al primer manuscrito y a Carlos Arturo Guevara Amórtegui por las sugerencias hechas al documento final.

REFERENTES

1. Consejo Superior Universidad Distrital F.J.C., Acuerdo 003 de 1997, Estatuto General.
2. Consejo Superior Universidad Distrital F.J.C., Acuerdo 004 de 1996, Estatuto Académico.
3. “Proyecto de Acuerdo de Estatuto General”, Congreso Universitario. (Publicado en el año 2005).
4. “Propuesta de Estatuto General” Asamblea Consultiva Universitaria, publicado en el año 2009.
5. Consejo Superior Universitario, Acuerdo 008 de 2013. Aprobado y actualmente derogado.
6. Ensayo Académico, Mayo 15 de 2014, Vicerrectoría Académica.
7. Documento Comisión de Reforma Académica (CRA) liderada por la Vicerrectoría Académica.
8. Hawking Stephen, “EL UNIVERSO EN UNA CASCARA DE NUEZ”, Ed. Planeta, Versión pdf www.librosmaravillosos.com